

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16215** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 77/2012, con NIG 1101242M2012000018, por auto de 27 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Intecsup, S.L., CIF B-72018777 y con domicilio social en Avda. de la Diputación, n.º 2, Edificio Coproaro, en Chiclana de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D<sup>a</sup> Ramón Fernández-Martos Machado, con domicilio postal en C/Constitución, n.º 22 de San Roque (11360) y dirección electrónica ramonfm@gestionsur.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120030207-1